



## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-0336] [8L/5300-1308] [8L/5300-1309] [8L/5300-1310] [8L/5300-1311] [8L/5300-1821] [8L/5300-1822] [8L/5300-1823] [8L/5300-1824] [8L/5300-1825] [8L/5300-1826] [8L/5300-1827] [8L/5300-1828] [8L/5300-1829] [8L/5300-1830] [8L/5300-1831] [8L/5300-1832] [8L/5300-1833] [8L/5300-1834] [8L/5300-1835] [8L/5300-1836] [8L/5300-1837] [8L/5300-1838] [8L/5300-1839] [8L/5300-1840] [8L/5300-2058] [8L/5300-2117] [8L/5300-2118] [8L/5300-2119]

### Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 2 de agosto de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

### [8L/5300-1308]

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA DIFERENCIA DEL CAPÍTULO VII DE GASTOS DE CAPITAL, ENTRE EL PRESUPUESTO INICIAL DE 2012 Y EL AJUSTADO DE 2012, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> ROSA EVA DÍAZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"La razón por la que la Comunidad Autónoma de Cantabria presentó el PEFR 2012-2014 es, en base al informe sobre necesidades de financiación emitido por la Intervención General de la Administración del Estado Español, por haber incumplido el objetivo máximo de déficit público para 2011.

Por tanto, las medidas correctoras de gastos incluidas en el PEFR 2012-2014 conducirán a una ejecución presupuestaria muy diferente a la inicialmente aprobada para los Presupuestos Generales de 2012.

En el caso del Capítulo VII del estado de gastos la diferencia entre el presupuesto inicial de 2012 (115 millones €) y la previsión de ejecución ajustada de 2012 (83 millones €) se debe a la aplicación de las medidas correctoras de gastos incluidas en el PEFR con incidencia en este capítulo como son el Plan de Reducción y Redimensionamiento del Sector Público Empresarial y Fundacional (19 millones) y Entes Públicos Administrativos y la Reordenación de líneas subvencionables (15,3 millones).

Además se ejecutarán en el Capítulo VII unos 2 millones de euros más por obligaciones de ejercicios anteriores al 2012 que se encontraban pendientes de aplicar en diversas Consejerías y que se abonarán por la Ley de Crédito Extraordinario 6/2012 de 28 de noviembre.

Por tanto la ejecución final del Capítulo VII del estado de gastos, sería, según los datos iniciales del PEFR:  $115-19-15.3+2=82,7$  millones € (redondeado a 83 millones)."